



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO
APROBADA POR RESOLUCIÓN N.º 007 DEL 26 DE MARZO DEL 2003
NIT: 811008893-9 DANE: 105088002993

RESPECTO, SERVICIO, SOLIDARIDAD.
“UN COMPROMISO CON LA CALIDAD EDUCATIVA”



CONTRATO PEDAGOGICO COMPORTAMENTAL

PRIMERO: INICIACIÓN, DURACIÓN Y LUGAR DEL CONTRATO.

El presente Contrato se inicia el día _____ del mes de _____ del año 2025, en el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia, República de Colombia.

La duración del Contrato se entiende por el resto del año lectivo 2025, o hasta cuando se suspendan las causas o motivos que lo originan, o cuando, previo el cumplimiento del debido proceso especificado, se determine la desescolarización definitiva del estudiante objeto del presente Contrato.

SEGUNDO: SUSCRIPTORES DEL CONTRATO.

El presente Contrato se suscribe por las siguientes personas:

- Juan Carlos Jiménez Gómez** con la Cédula de Ciudadanía Nro. 79626500 en calidad de **Rector** de la **Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz**,
- _____ estudiante de la Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz del grado _____ para el año lectivo 2025, identificado con T.I. Nro. _____ de _____ y
- _____ identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nro. _____ de _____ en calidad de padres y/o acudientes del estudiante que suscribe este Contrato.

TERCERO: OBJETIVOS

- Establecer medidas institucionales que contribuyan a la armonía de las relaciones colectivas de la comunidad educativa.
- Facilitar al estudiante con dificultades comportamentales y a su familia, pautas de trabajo y oportunidades para el mejoramiento de su comportamiento, tanto en la familia como en la Institución.
- Brindar a la familia del estudiante sujeto del Contrato, elementos adicionales que le permitan conocer mejor las actuaciones de sus acudidos, de forma que el entorno familiar facilite al estudiante pautas para el mejoramiento del comportamiento en aras de mejorar la convivencia escolar en general.
- Asumir por parte del estudiante, una actitud seria y responsable en el cumplimiento de los compromisos adquiridos de manera personal y colectiva.
- Mejorar significativamente los comportamientos por los cuales el estudiante se hizo acreedor al contrato pedagógico, mediante el acompañamiento para que la convivencia escolar o el rendimiento académico sea ajustado a los parámetros establecidos en el manual de convivencia.

CUARTO: COMPROMISOS DE LA INSTITUCIÓN

La I.E. Alberto Díaz Muñoz se compromete a cumplir con las siguientes acciones:

- Propiciar un ambiente escolar para el estudiante, que le permita mejorar en sus aspectos comportamentales y su rendimiento escolar.
- Mantener diálogo permanente con el estudiante, sus padres o acudientes, para lo cual se establecerá conjuntamente un cronograma de entrevistas personales y actividades.



www.facebook.com/iealbertodiaz

Municipio de Bello -Barrio París -



ieadiaz@yahoo.es

Sede Liceo: Calle 20F # 78A-07 -



www.iealbertodiaz.edu.co

Sede Pradera: Calle 20D # 75-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO
APROBADA POR RESOLUCIÓN N.º 007 DEL 26 DE MARZO DEL 2003
NIT: 811008893-9 DANE: 105088002993



RESPECTO, SERVICIO, SOLIDARIDAD.
“UN COMPROMISO CON LA CALIDAD EDUCATIVA”

- c) Aportar al estudiante elementos especiales por medio de conferencias, charlas personales, y documentos que contribuyan a la formación personal, familiar, social y de convivencia en general.
- d) Hacer seguimiento por lo menos 2 (dos) veces al mes que permitan la evaluación del estado del proceso, el cual se deberá hacer en forma conjunta con las personas que suscriben este Contrato.
- e) Estimular en el estudiante los cambios positivos que se le observen en su comportamiento y rendimiento escolar, hasta llegar a considerar la posibilidad de cancelar el presente Contrato Pedagógico.
- f) Deberá Entregar debidamente revisados, evaluados y en forma oportuna los trabajos realizados por el estudiante y que tengan relación con las actividades objetos de este Contrato.
- g) Firmar por parte de cada docente de las diferentes áreas y/o director de grupo, en forma diaria, el diario de campo del estudiante con sus respectivas anotaciones.

QUINTO: COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:

El estudiante _____ se compromete a cumplir con las siguientes acciones:

- a) Cumplir plenamente con las actividades programadas por parte de la Institución, de acuerdo al cronograma de trabajo que hace parte de este Contrato Pedagógico.
- b) Cumplir con los deberes establecidos en el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz.
- c) Entregar oportunamente los trabajos asignados de acuerdo a las actividades programadas con relación a este Contrato.
- d) Llevar el diario de campo de sus comportamientos y presentarlo cuando le sea solicitado por parte de la Institución o de sus padres o acudientes.
- e) Mantener un rendimiento académico con resultados positivos, subsanar las deficiencias en un lapso razonable.
- f) Mostrar mejoras en su comportamiento dentro de su entorno escolar y familiar.
- g) Mantener una actitud comportamental que contribuya a la armonía de las relaciones colectivas de la comunidad educativa.
- h) Propiciar relaciones familiares armoniosas dentro y fuera del entorno familiar.

SEXTO: COMPROMISOS DE LOS PADRES O ACUDIENTES:

_____, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía Nro. _____ de _____ en su calidad de padre y/o acudiente del estudiante que suscribe este Contrato, se comprometen a cumplir con las siguientes acciones:

- a) Cumplir plenamente con las actividades programadas por parte de la Institución, de acuerdo a cronograma de trabajo que hace parte de este Contrato Pedagógico.
- b) Llevar un anotador diario de los comportamientos del estudiante y de las actividades desarrolladas dentro del entorno familiar orientadas a su mejoramiento comportamental y académico.
- c) Asistir a la Institución por lo menos dos (2) veces al mes para solicitar informe evaluativo del estudiante y presentar informe de las actividades familiares desarrolladas con relación al presente Contrato.
- d) Asistir a todas las reuniones de padres de familia que sean programadas por la Institución.
- e) Propiciar un ambiente familiar apropiado para el mejoramiento comportamental y académico del estudiante.
- f) Estar atento al cumplimiento por parte del estudiante, de los compromisos adquiridos con el presente Contrato Pedagógico e informar inmediatamente a la Institución de cualquier dificultad que se le presente con relación a la Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz por el estudiante.



www.facebook.com/iealbertodiaz

Municipio de Bello -Barrio París -



ieadiaz@yahoo.es

Sede Liceo: Calle 20F # 78A-07 -



www.iealbertodiaz.edu.co

Sede Pradera: Calle 20D # 75-2

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ</p> <p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE BELLO</p> <p>APROBADA POR RESOLUCIÓN N.º 007 DEL 26 DE MARZO DEL 2003 NIT: 811008893-9 DANE: 105088002993</p> <p>RESPECTO, SERVICIO, SOLIDARIDAD. “UN COMPROMISO CON LA CALIDAD EDUCATIVA”</p>	
---	---	---

- g) Estimular en el estudiante los cambios positivos que se le observen en su comportamiento y rendimiento escolar.

SEPTIMO: PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Comité de Convivencia será el encargado de establecer el cumplimiento o no del presente Contrato. Este deberá emitir por escrito su concepto evaluativo.

1. Incumplimiento del presente Contrato Pedagógico por parte de la Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz:

En caso de incumplimiento del presente Contrato Pedagógico por parte de la Institución Educativa Alberto Díaz Muñoz se hará una evaluación para detectar las causas y los correctivos a aplicar y se establecerá un nuevo cronograma de actividades.

Esto se considera un atenuante para el caso de incumplimiento por parte del estudiante o los padres de familia o acudientes.

2. Incumplimiento del presente Contrato Pedagógico por parte de los Padres de Familia o Acudientes:

En caso de incumplimiento del presente Contrato Pedagógico por parte de los Padres de Familia o acudientes se hará una evaluación para detectar las causas y los correctivos a aplicar. En ningún caso se considera atenuante para el incumplimiento por parte del estudiante.

3. Incumplimiento del presente Contrato Pedagógico por parte del Estudiante:

En caso de incumplimiento del presente Contrato Pedagógico por parte del estudiante se hará una evaluación para detectar las causas y los correctivos a aplicar.

Procedimientos:

- a) El comité de convivencia deberá emitir concepto por escrito, sobre el incumplimiento.
- b) La Coordinación de convivencia notificará a los Padres de Familia o Acudientes y al estudiante sobre el incumplimiento del Contrato Pedagógico.
- c) El Estudiante dispone de dos (2) días hábiles para presentar sus descargos.
- d) La Comisión de Convivencia estudiará los descargos y los atenuantes presentados por el estudiante y emitirá un concepto al respecto.
- e) En el caso que el concepto confirme el incumplimiento del Contrato, se remitirá a Rectoría para que proceda a emanar la resolución rectoral de desescolarización definitiva del estudiante y la pérdida del derecho a la renovación de su matrícula para el siguiente año. El estudiante tiene derecho a los recursos de reposición ante la Rectoría y de apelación ante el comité de convivencia
- f) En caso que el concepto sea favorable al estudiante, se continúa con el cronograma de actividades y el Contrato Pedagógico sigue vigente.

OCTAVO: PROCEDIMIENTOS EN CASO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si a juicio del comité de convivencia se ha logrado ampliamente el objetivo estipulado en el literal e) numeral tercero “De los Objetivos”, se podrá dar por terminado el presente Contrato Pedagógico.



www.facebook.com/iealbertodiaz

Municipio de Bello -Barrio París -



ieadiaz@yahoo.es

Sede Liceo: Calle 20F # 78A-07 -



www.iealbertodiaz.edu.co

Sede Pradera: Calle 20D # 75-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO
APROBADA POR RESOLUCIÓN N.º 007 DEL 26 DE MARZO DEL 2003
NIT: 811008893-9 DANE: 105088002993

RESPECTO, SERVICIO, SOLIDARIDAD.
“UN COMPROMISO CON LA CALIDAD EDUCATIVA”



En este caso, la coordinación de convivencia procede a terminar el contrato notificando al padre de familia y al estudiante, haciendo la anotación en el observador del alumno y en la hoja de vida del alumno.

NOVENO: ASPECTOS GENERALES:

- En todo caso, el estudiante podrá ser asistido por el Personero Estudiantil.
- En caso de diferencias en la aplicación de alguna de las especificaciones de este Contrato Pedagógico, se podrá acudir a la asistencia y decisiones por parte de la Secretaría de Educación del Municipio de Bello.

DECIMO: FIRMAS

Para sus efectos, se firma este Comité en Bello el día _____ del mes de _____ del año 2025

El presente Contrato se suscribe por las siguientes personas:

Rector

Estudiante

Padre de Familia o Acudiente

Madre de Familia o Acudiente

Coordinador

Docente Orientador (a)



www.facebook.com/iealbertodiaz

Municipio de Bello -Barrio París -



ieadiaz@yahoo.es

Sede Liceo: Calle 20F # 78A-07 -



www.iealbertodiaz.edu.co

Sede Pradera: Calle 20D # 75-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO
APROBADA POR RESOLUCIÓN N.º 007 DEL 26 DE MARZO DEL 2003
NIT: 811008893-9 DANE: 105088002993

RESPECTO, SERVICIO, SOLIDARIDAD.
“UN COMPROMISO CON LA CALIDAD EDUCATIVA”



TALLER PEDAGOGICO DE REFLEXIÓN

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____
GRADO QUE CURSA: _____ FECHA: _____

1. ¿Cuáles fueron las causas por las cuales la Institución le exige firmar este contrato pedagógico para poder continuar en ésta? _____

2. ¿Qué sentido le encuentra a la firma de este contrato? _____

3. ¿Crees que este contrato te ayude a mejorar de actitud? SI ____ NO ____, ¿porqué? ____

4. ¿Con tus comportamientos has perturbado la convivencia grupal, familiar e institucional?
¿Por qué? _____

5. ¿Cuáles son tus comportamientos presentados dentro de la Institución y en tu hogar?



www.facebook.com/iealbertodiaz

Municipio de Bello -Barrio París -



ieadiaz@yahoo.es

Sede Liceo: Calle 20F # 78A-07 -



www.iealbertodiaz.edu.co

Sede Pradera: Calle 20D # 75-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO DIAZ MUÑOZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO
APROBADA POR RESOLUCIÓN N.º 007 DEL 26 DE MARZO DEL 2003
NIT: 811008893-9 DANE: 105088002993

RESPECTO, SERVICIO, SOLIDARIDAD.
“UN COMPROMISO CON LA CALIDAD EDUCATIVA”



6. ¿Crees que puedes cambiar tus comportamientos actuales? ¿De qué forma?

7. ¿A qué te comprometes realmente con esta nueva oportunidad que se te brinda? _____

8. ¿Si tu comportamiento no mejora la convivencia escolar estás dispuesto a pedirle a tu acudiente que te retire de la Institución? SI _____ NO _____,
¿Porqué?

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____



www.facebook.com/iealbertodiaz

Municipio de Bello -Barrio París -



ieadiaz@yahoo.es

Sede Liceo: Calle 20F # 78A-07 -



www.iealbertodiaz.edu.co

Sede Pradera: Calle 20D # 75-2